

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 1 de 32
		TRD. 100.18
	ANALISIS SEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

ANALISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

FECHA DE ANÁLISIS	21/10/2026	
No. PROCESO	SASI-001-2026	
DEPENDENCIA	Secretaría de Paz, Convivencia y Desarrollo Comunitario	
ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA	El análisis de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993	
NORMA QUE ESTABLECE EL ESTUDIO DE SECTOR	De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02 reemplaza la versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.	
OBJETO	ADQUISICIÓN, MATRICULA. DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (01) MOTOCICLETA UNIFORMADA PARA EL SERVICIO POLICIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE SEGURIDAD E IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL ESTABLECIDAS POR LA POLICIA NACIONAL, INCLUYENDO SOAT, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE PROTECCION, GARANTÍA, MANTENIMIENTO INICIAL Y CAPACITACIÓN, CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA PARA FORTALECER SU MOVILIDAD, CAPACIDAD OPERATIVA Y RESPUESTA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para llevar a cabo el contrato es de SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$60.914.247) MCTE , incluidos los costos directos e indirectos que se causen.	
PLAZO	Se establece como plazo de ejecución desde la firma de acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.	
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR	Clasificación UNSPSC	Descripción

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 2 de 32
		TRD. 100.18
	ACTA DE INICIO	Código: MV. F001
		Versión: 02

AL CUAL PERTENECEN	25101801	Motocicletas
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada a través del mecanismo de subasta inversa.	
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA	

ASPECTOS ECONÓMICOS

Empezaremos definiendo a que a qué actividad económica de la estructura del mercado pertenece el servicio a contratar. Colombia es un país considerado como una economía emergente y hace parte del grupo económico conocido como CIVETS. Es la cuarta economía más grande de América Latina detrás de Brasil, México y Argentina, la sexta de toda América y la número 33 en el mundo. Colombia cuenta con un sistema económico mixto que combina a un Estado dueño de algunas empresas públicas que además imparte varias regulaciones con empresas privadas nacionales y extranjeras.

Actividades Primarias

El grupo principal de estas actividades económicas es el primario. Son las actividades que satisfacen una necesidad empleando para ello elementos o procesos naturales. Las cinco principales actividades primarias son: la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal.

Actividades Secundarias

Las actividades secundarias son aquellas que transforman los productos primarios en manufacturas.

Actividades Terciarias

Hay un grupo de las actividades económicas humanas denominadas terciarias De acuerdo a la actividad económica a contratar se enmarca en una actividad secundaria y terciaria por ser la prestación de servicio De acuerdo a la Información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 3 de 32
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

El objeto a contratar se encuentra dentro del sector secundario de la economía colombiana, de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas que determinan el comportamiento de la industria manufacturera y el ensamblaje en la economía nacional (según cifras del DANE).

Como se puede apreciar, el sector secundario de la economía comprende el conjunto de actividades a través de las cuales las materias primas son transformadas en bienes manufacturados de consumo. Este concepto está estrechamente ligado a la industria y a la actividad manufacturera, encargada de producir bienes elaborados o semielaborados a partir de materias primas, aplicándose directamente al proceso de fabricación, ensamblaje y dotación de vehículos automotores.

Los agentes que componen el sector y permiten desarrollar la actividad requerida para la satisfacción de la necesidad están vinculados con la producción, ensamblaje, distribución, compraventa y servicio técnico de vehículos.

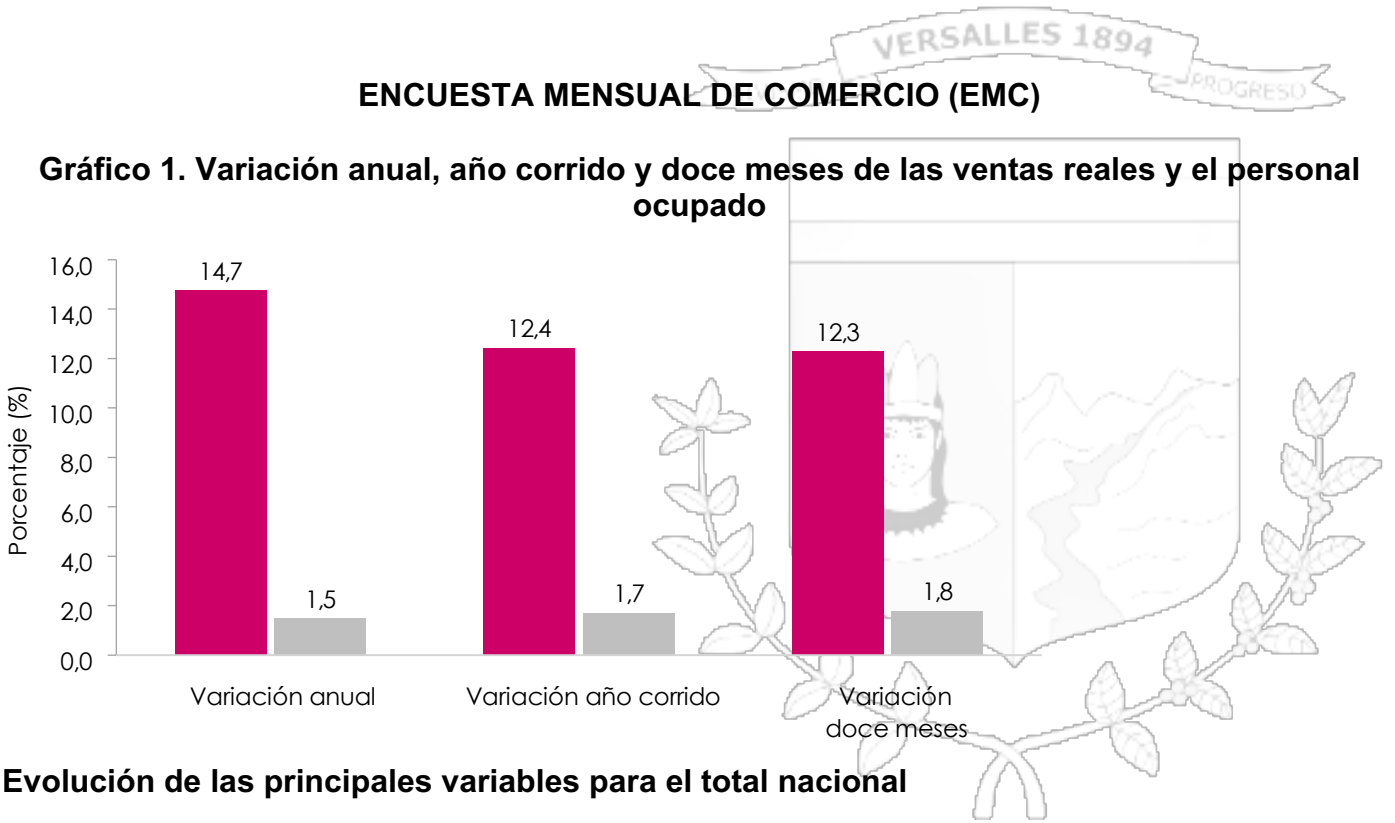
La cadena automotriz está conformada por todos aquellos agentes involucrados de manera directa o indirecta en la satisfacción de los requerimientos del cliente final. Dicha cadena incluye no solamente al fabricante y al proveedor, sino también a los transportadores, almacenistas, distribuidores, organizaciones públicas y privadas, e incluso a los mismos clientes. El modelo macro de esta cadena se replica en cada uno de sus actores a través de sus etapas clave: aprovisionamiento, producción y distribución.

Por lo anterior, se destaca que los agentes que componen el sector relevante para este proceso se pueden clasificar de la siguiente manera:

- **Empresas ensambladoras** de vehículos automotores.
- **Empresas comercializadoras** de vehículos, motocicletas y autopartes.
- **Concesionarios y establecimientos** autorizados para la venta y soporte técnico.

Los establecimientos de comercio del sector automotriz muestran un crecimiento constante en Colombia, impulsado tanto por grandes empresas como por el desarrollo de las MiPymes. El país se mantiene como un mercado atractivo para la inversión, lo que facilita nuevas alianzas estratégicas con empresas locales y la llegada de marcas que ofrecen mejores alternativas de economía, calidad y experiencia de compra para los consumidores, incluidas las entidades estatales.

Aunado a lo anterior, el mercado permite un encadenamiento productivo que dinamiza la economía nacional a través de la integración de la industria manufacturera y de autopartes. No obstante, es importante señalar que la dinámica de importaciones de ciertos componentes y vehículos genera un mercado competitivo donde la industria nacional busca consolidarse mediante soporte técnico local, disponibilidad de repuestos y garantía de calidad.



En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Junio 2026 / junio 2025	Enero - junio 2026 / enero - junio 2025	Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025

Total ventas reales del comercio al por menor y
14,7 12,4 12,3 vehículos

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2		Página 5 de 32
			TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR		Código: MV. F001
			Versión: 02

Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	17,5	15,4	15,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,3	7,6	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	17,4	15,3	15,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,6	9,9	10,6
Total Personal ocupado	1,5	1,7	1,8

Fuente: DANE – EMC

1.2 Grupos de mercancías

En junio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que dos (2) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 10,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. (Tabla 2)

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

**Junio 2026 /
junio 2025**

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2		Página 6 de 32
			TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR		Código: MV. F001
			Versión: 02

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	14,7	14,7
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	52,4	4,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	89,9	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	10,5	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	16,0	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,2	0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,4	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,8	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	53,9	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	7,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	5,9	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,2	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	0,6	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	1,2	0,0

894
PROGRESO



	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2		Página 7 de 32
			TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR		Código: MV. F001
			Versión: 02

Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-1,6	-0,0	
Alimentos (víveres en general)	-1,2	-0,2	

Fuente: DANE - EMC.

En primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales. (Tabla 3)

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Enero - junio 2026 / enero - junio 2025			
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP	
Total comercio minorista y vehículos	12,4	12,4	
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,6	3,9	
Otros vehículos automotores y motocicletas***	28,4	2,3	
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	24,5	1,5	
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	55,8	1,1	
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,4	0,7	
Alimentos (víveres en general)	2,0	0,3	
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,3	0,3	

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 8 de 32
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,7	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,0	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	42,9	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,3	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,1	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,9	0,2
Prendas de vestir y textiles	3,9	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	4,0	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,6	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,2	-0,0

Fuente: DANE - EMC.

1.3 Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Para el mes de junio de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 46,9% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 19,8%, que en conjunto contribuyeron con 10,2 puntos porcentuales a la variación del período. (Tabla 4)

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 9 de 32
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

		Junio 2026 / junio 2025	
Actividades económicas	Variación %	Contribución PP	
Total comercio minorista y vehículos	14,7	14,7	
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	17,5		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	4,8	1,5	
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	19,8	2,0	
4511. Vehículos automotores nuevos	46,9	8,2	
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	12,5	0,9	
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	32,7	0,6	
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	15,9	0,6	
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	2,6	0,5	
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	34,8	0,2	
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	2,2	0,1	
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,0	0,1	
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	6,4	0,1	

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 10 de 32
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	10,0	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-3,9	-0,0

Fuente: DANE – EMC

Variación año corrido (Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)^p

En el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 31,5%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 24,4%, aportando en conjunto 8,1 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

Enero - junio 2026 / enero - junio 2025		
Actividades económicas	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	12,4	12,4
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,4	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	6,0	1,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	24,4	2,3
4511. Vehículos automotores nuevos	31,5	5,8
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	9,5	0,7

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 11 de 32
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	33,2		0,6
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	19,8		0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	39,8		0,3
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,0		0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	5,4		0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	6,1		0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	3,0		0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	1,8		0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,1		-0,0

FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

Para el año 2026 el salario mínimo quedo en \$1.750.905 y el auxilio de transporte en \$249.095, totalizando \$2.000.000. el cual fue determinado conforme al inciso 2° del parágrafo del artículo 8° de la ley 278 de 1996, a falta de un acuerdo.

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 12 de 32
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

Precio histórico del Salario Mínimo

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)	Acción
Salario Mínimo 2027	Por definir	Más >
Salario Mínimo 2026	\$ 1,750,905	Más >
Salario Mínimo 2025	\$ 1,423,500	Más >
Salario Mínimo 2024	\$ 1,300,000	Más >
Salario Mínimo 2023	\$ 1,160,000	Más >

INDUSTRIA DE MOTOCICLETAS

De acuerdo con el boletín emitido por la Cámara de la Industria de Motocicletas de la ANDI y FENALCO, correspondiente al comportamiento de los registros de motocicletas nuevas en Colombia durante junio de 2026, el sector continúa mostrando un comportamiento favorable y un importante dinamismo en el mercado nacional.

Durante junio de 2026 se registraron 107.412 motocicletas nuevas en el país. Frente a mayo de 2026, se presentó una variación de -2,88 %, lo que representa una leve disminución mensual después de los niveles de registros alcanzados durante los meses anteriores.

Al comparar junio de 2026 con el mismo mes de 2025, se evidencia un crecimiento del mercado del 32,17 %, lo que refleja la tendencia positiva que ha mantenido la industria durante la presente vigencia.

En cuanto al comportamiento acumulado, entre enero y junio de 2026 se registraron 654.146 motocicletas nuevas, frente a las 489.831 unidades registradas durante el mismo periodo de 2025. Esto representa un incremento de 164.315 motocicletas y un crecimiento acumulado del 33,70%. En relación con las marcas, durante junio de 2026 BAJAJ, SUZUKI y HONDA registraron los mayores volúmenes de motocicletas nuevas. BAJAJ ocupó el primer lugar, con una participación del 17,39 % del total de registros del mes.

Cundinamarca, Antioquia y Valle del Cauca concentraron el mayor número de registros a nivel departamental. En el ámbito municipal, Sabaneta, Funza y El Cerrito se ubicaron entre los municipios con mayor número de registros, evidenciando la importancia que tiene la motocicleta como medio de transporte, herramienta de trabajo y alternativa de movilidad para diferentes sectores de la población.

Registro de motocicletas nuevas en Colombia

En el mes de junio de 2026 se registraron 107.412 motocicletas nuevas. Mes comparado, junio 2025 vs junio de 2026 el mercado crece un 32,17%. Durante junio de 2026 desciende levemente

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 13 de 32
		TRD. 100.18
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

el mercado un -2,88% respecto a mayo de 2026. En el acumulado (Ene-Jun 2025 vs Ene-Jun 2026) la industria crece un 33,70%.

ANÁLISIS DE DEMANDA

CONTRATOS PREVIOS DE LA ENTIDAD

Consultadas las bases de

datos de los contratos suscritos por el Municipio de la Versalles Valle, se evidencia la siguiente relación de contratos realizados bajo la misma modalidad de selección, así:

No. contrato	Objeto	Tipo de proceso	Plazo ejecución	Valor
SASI-001-2025	ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO MOTOCICLETA UNIFORMADA, CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE VERSALLES, VALLE DEL CAUCA	SASI	1 MES	\$62.000.000 COP

Fuente: Secop

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Consultada la página del SECOP II, a continuación, se establece una relación de contratos similares realizados por otras entidades estatales así:

Relación de contratos similares en SECOP				
Entidad	No. Proceso	Objeto	Modalidad de contratación	Valor del contrato
FDLBU	FDLBU-SASI-006-2024	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS - TIPO PANEL Y MOTOCICLETAS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD DE LA POLICÍA EN LA LOCALIDAD	Selección abreviada de Subasta Inversa	\$ 592.250.000 COP

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2		Página 14 de 32
			TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR		Código: MV. F001
			Versión: 02

MUNICIPIO LA DORADA	SASI- 004-LD- 2026	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DESTINADAS A FORTALECER EL SERVICIO OPERACIONAL DE LA FUERZA AEROSPAIAL COLOMBIANA COMANDO AEREO DE COMBATE (CACOM 1	Selección abreviada de Subasta Inversa	\$51.475.190 COP
ESCUELA DE SUBOFICIA LES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	PN ESJIM SA 060 2026	ADQUISICIÓN DE CINCO (5) MOTOCICLETAS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	Selección abreviada de Subasta Inversa	\$289.99.995

Fuente: Secop

HERRAMIENTA DE ANALISIS DE LA DEMANDA.

El municipio de Versalles Valle para este estudio, utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO implementada por la Agencia Nacional De Contratación Pública- Colombia compra eficiente con el fin de caracterizar la necesidad de la entidad realizando de manera grafica un análisis del gasto histórica de una o varias entidades de Colombia de acuerdo a la clasificación de Bienes y Servicios Código UNSPSC de acuerdo con el objeto contractual.



Alcaldía Municipal
Versalles

MUNICIPIO DE
VERSALLES VALLE DEL CAUCA
NIT 891901155-2

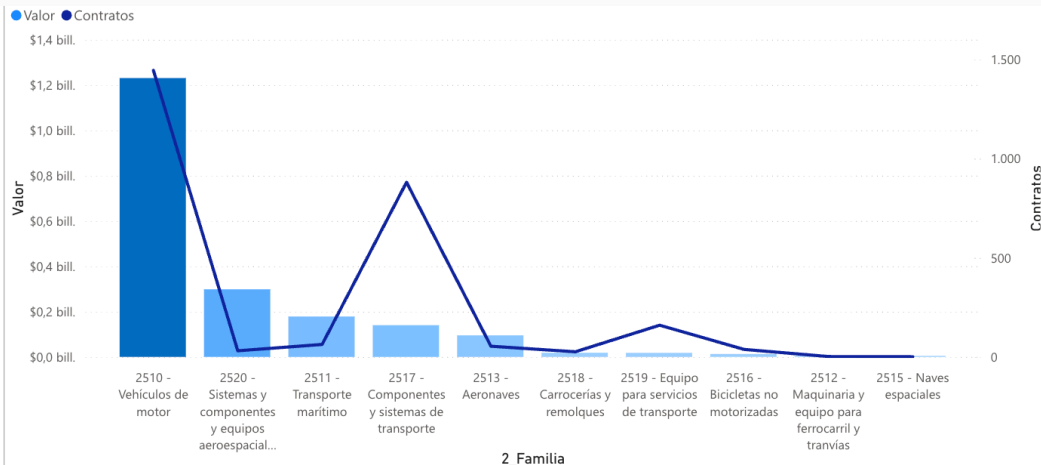
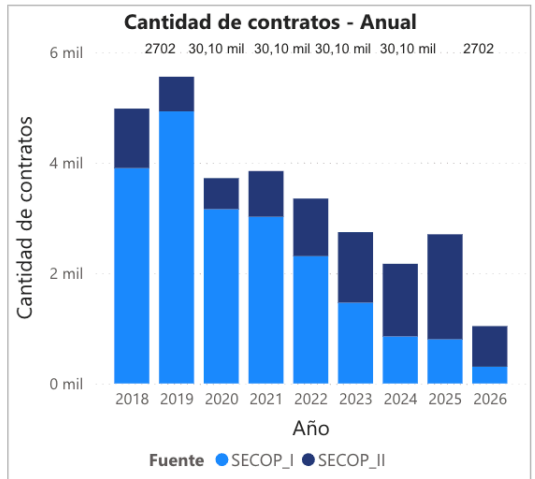
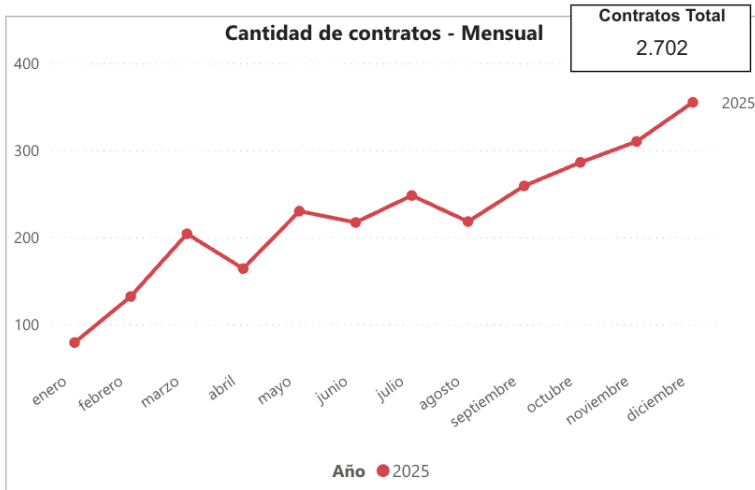
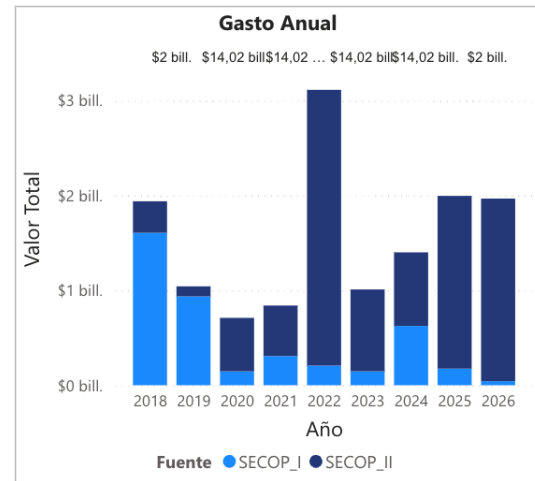
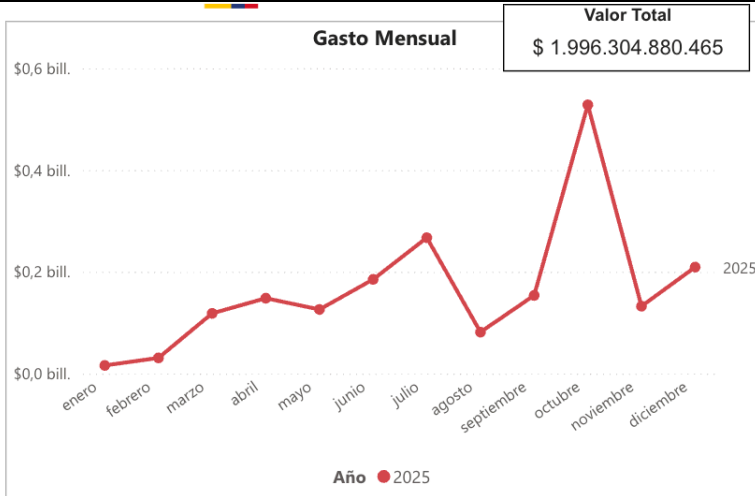
ANALISIS DEL SECTOR

Página **15** de **32**

TRD. 100.18

Código: MV.
F001

Versión: 02



Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 16 de 32
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 2510 - Vehículos de motor	1446	\$1.230.785.231.635	61,65%	1446	\$1.230.785.231.635	61,65%
⊞ 2520 - Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales	31	\$298.568.659.597	14,96%	31	\$298.568.659.597	14,96%
⊞ 2511 - Transporte marítimo	63	\$178.407.340.874	8,94%	63	\$178.407.340.874	8,94%
⊞ 2517 - Componentes y sistemas de transporte	881	\$140.054.226.926	7,02%	881	\$140.054.226.926	7,02%
⊞ 2513 - Aeronaves	54	\$95.188.396.008	4,77%	54	\$95.188.396.008	4,77%
⊞ 2518 - Carrocerías y remolques	26	\$18.493.051.945	0,93%	26	\$18.493.051.945	0,93%
⊞ 2519 - Equipo para servicios de transporte	160	\$17.987.726.244	0,90%	160	\$17.987.726.244	0,90%
⊞ 2516 - Bicicletas no motorizadas	38	\$12.981.323.747	0,65%	38	\$12.981.323.747	0,65%
⊞ 2512 - Maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvías	2	\$3.830.623.489	0,19%	2	\$3.830.623.489	0,19%
⊞ 2515 - Naves espaciales	1	\$8.300.000	0,00%	1	\$8.300.000	0,00%
Total	2702	\$1.996.304.880.465	100,00%	2702	\$1.996.304.880.465	100,00%

ASPECTOS TÉCNICOS

CLASIFICADOR UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
25101801	Motocicletas

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Cada una de las ofertas que se presenten, deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos.

ELEMENTO	CONTENIDO
1. Descripción general / unidad funcional del bien	Adquisición de una (1) motocicleta nueva, cero kilómetros, modelo vigente a la fecha de entrega, con destino a la dotación del servicio de vigilancia y control ciudadano de la Policía Nacional en el Municipio de Versalles, Valle del

ELEMENTO	CONTENIDO
	Cauca, los accesorios técnicos señalados en el presente documento.
2. Unidad de medida	• Bien a adquirir: motocicleta (vehículo automotor de dos ruedas). • Unidad comercial de adquisición: Unidad (UND) / Vehículo. • Cantidad requerida: Uno (1).
3. Calidad mínima	• Vehículo nuevo, cero kilómetros, año modelo vigente a la fecha de entrega. • Homologación y matrícula ante el organismo de tránsito competente, conforme al RUNT y a las resoluciones vigentes del Ministerio de Transporte. • Cumplimiento de los límites de emisiones contaminantes vigentes en Colombia para motocicletas, conforme a la normativa aplicable del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. • Componentes lumínicos de emergencia conformes a la norma técnica SAE J845 (última actualización). • Sirena electrónica conforme a la norma técnica SAE J1849. • Sistema de frenos con ABS en ambas ruedas. • SOAT vigente y matrícula a nombre del municipio/entidad, previos a la entrega. • Garantía técnica mínima de un (1) año, libre de kilometraje, otorgada por el representante legal, ensamblador o distribuidor autorizado de la marca en el país (numeral "Garantía técnica del vehículo" de este documento).
4. Patrones de desempeño mínimos	• Cilindrada mínima útil: 293,5 CC. • Potencia mínima: 25 HP @ 7.500 rpm. • Torque mínimo: 26,5 Nm @ 5.750 rpm. • Mantenimientos preventivo y correctivo cubiertos sin costo para la entidad hasta los 24.000 km, como estándar mínimo de desempeño del servicio de posventa.

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 18 de 32
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

II. CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1. MOTOR Y TRANSMISIÓN	
Cilindraje	293,5 CC – 300 CC (Comercial)
Tipo de Motor	4 Tiempos OHC, refrigerado por aire
Potencia Máxima	25 HP (Comercial) @ 7.500 rpm
Torque Máximo	26,5 Nm @ 5.750 rpm
Relación de Compresión	9,3:1
Tipo de Transmisión	6 velocidades
Diámetro y Carrera	77 x 63,033 mm
Embrague	Multidisco bañado en aceite
Transmisión Final	Cadena con soporte protector de disco
Sistema de Válvulas	Accionadas por cadena con balancines OHC
2. CHASIS Y DIMENSIONES	
Peso en seco del motor	35,5 kg
Tipo de Chasis	Doble cuna
Rueda Delantera / Trasera	Delantera: 90/90-21 Trasera: 120/80-18
Dimensión Total (L x An x Al)	2.193 x 829 x 1.270 mm
Distancia entre Ejes / al Piso	Entre ejes: 1.425 mm Al piso: 259 mm
Peso en Seco / Capacidad de Carga	Peso en seco: 159 kg Capacidad máxima de carga: 159 kg
Capacidad de Combustible	13,9 L o 3,67 galones (Reserva: 2,6 L)
Cáster	25° 59'
Freno Delantero y Trasero	Disco con ABS en ambas ruedas
Suspensión Delantera	Horquilla telescópica (Recorrido: 221 mm)

Proyector: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 19 de 32
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001 Versión: 02

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
Suspensión Trasera	Brazo basculante, monoamortiguado – PRO-LINK (Recorrido: 225 mm)
3. SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ALIMENTACIÓN	
Sistema de Encendido	Electrónico
Sistema de Arranque	Eléctrico
Sistema de Carga	Alternador de salida monofásica
Tablero de Instrumentos	Digital con medidor de combustible y check engine
Regulador / Rectificador	Rectificación por semiconductor abierto, monofásico de media onda
Sistema de Alimentación	Inyección electrónica
Sistema de Iluminación	Alternador
4. ACCESORIOS, DOTACIÓN POLICIAL Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO (MNVCC)	
Matrícula y SOAT	Matrícula oficial a nombre del municipio/entidad y SOAT vigente.
Mantenimiento	Preventivo y correctivo hasta los 24.000 km, sin costo para la entidad (ver numeral 5, Patrones de desempeño mínimos).
Cascos (2)	Tipo abatible (sin intercomunicador), conformes a la ficha técnica de la DIRAF de la Policía Nacional.
Impermeables (2 juegos)	Chaqueta, pantalón y botas bajo Norma A4.
Kits de Protección (2)	Incluye rodilleras, coderas y guantes especificados por la DIRAF.
Pintura y Emblemas	Conforme al diseño institucional y manual de identidad visual de la Policía Nacional para vehículos de vigilancia (MNVCC).
Defensa y Accesorios	Defensa con portatonfa, parrilla, protector de motor y protector de maniguetas.
Maletero	De alta resistencia, capacidad de 30 litros, instalado en

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	la parte posterior.
Kit de Luces de Emergencia	Delanteras (2): color rojo y azul, norma técnica SAE J 845 (última actualización). Diseño rectangular encapsulado, resistente a vibración e intemperie. Lente en policarbonato, marca FEDERAL SIGNAL con 5 años de garantía. Trasera (1): norma técnica SAE J 845, tres superleds, rectangular encapsulada, visión trasera de ángulo abierto, instalada sobre la tapa superior de la caja trasera, color azul, lente en policarbonato, marca FEDERAL SIGNAL con 5 años de garantía. (Marca exigida por estandarización del parque automotor de la Policía Nacional – ver numeral 2, Identificación adicional requerida).
Sirena	Modelo SC-1000 (Ref: 2020200), cumple norma técnica SAE J 1849. Compacta profesional de 30 Watts con microprocesador, 12 tonos tipo policial. Control delantero de fácil acceso con soportes antivibración, marca FEDERAL SIGNAL. (Marca exigida por estandarización del parque automotor de la Policía Nacional – ver numeral 2, Identificación adicional requerida).
Switch de Comando	Fabricación nacional resistente a vibración e intemperie para comandar luces y sirena; incluye circuito electrónico y cableado de instalación.
Transporte y Entrega	Transporte terrestre hasta el lugar de la entrega formal en el Municipio de Versalles, Valle del Cauca.
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá ser representante legal, ensamblador de la marca o fabricante, o distribuidor autorizado de la marca en el país; adicionalmente, manifestará en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación y daños ocasionados por fallas en el diseño o en los materiales, incluyendo la mano

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 21 de 32
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001 Versión: 02

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	de obra, los repuestos y la disposición de las piezas cambiadas de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año, libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte del municipio.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

- Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerado de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución Nro. 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique, de acuerdo al plan de distribución.
- El oferente, en coordinación con el supervisor, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de las motocicletas, deberá realizar una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato, sobre la conducción y familiarización de, los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, con una intensidad horaria mínimo de 4 horas. esta capacitación podrá ser presencial, virtual o mixta, de acuerdo a la necesidad de la unidad en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces
- La marca de la motocicleta que se ofrece, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de industria y Comercio, con una antelación mínimo de 8 años contados a partir del cierre del proceso.
- Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.
- El vehículo en el momento de la entrega, debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte, y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
- Las fichas técnicas suministradas por el contratista, deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador, no por la firma vendedora.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 22 de 32
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

ASPECTOS LEGALES

La Administración Municipal de Versalles, Valle, analizó los diferentes procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional para determinar la modalidad contractual, teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 310, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

El Municipio de Versalles verificó que a la fecha no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que cubra de manera específica la presente adquisición.

El numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 dispuso que la selección abreviada corresponde a la modalidad para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Asimismo, el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, establece la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, evento en el cual la selección del contratista deberá realizarse mediante el mecanismo de subasta inversa.

Tratándose de la adquisición de un bien con especificaciones técnicas uniformes y estandarizadas, el proceso de selección a surtir será el de Selección Abreviada por Subasta Inversa, regulado por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015.

INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

En virtud de lo señalado en el numeral 8, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Versalles no solo está sujeta al Estatuto General de Contratación sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales, cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas. Se deja constancia que a la fecha de elaboración de los presentes estudios previos y luego de realizar el análisis establecido en el "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación" publicado por

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2		Página 23 de 32
			TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR		Código: MV. F001
			Versión: 02

Colombia Compra Eficiente, se estableció que al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$655'366.000 Servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 28, 29, 55	N/A
	Perú			
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	N/A
Estados AELC		Bienes y servicios \$655'366.000 Servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	N/A
Triángulo norte	Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53	SI
Unión Europea		Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	N/A
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI

ANÁLISIS DE OFERTA

El presupuesto oficial estimado para llevar a cabo el proceso de contratación es por la suma de **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$60.914.247) MCTE** incluidos todos los costos directos e indirectos, estampillas e impuestos que implica el proceso contractual. El presupuesto de mercado fue tomado con base en precios de mercado obtenido a través de cotizaciones verificadas por la Secretaría de Paz, Convivencia y Desarrollo Comunitario, así como, el análisis del sector económico al cual pertenece el objeto a contratar y contrataciones desarrolladas anteriormente por la entidad.

CDP No.	316	
FECHA	29/07/2026	
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.2.01.01.003.07.07.01	MOTOCICLETAS Y SIDECARES	\$60.914.247
TOTAL		\$60.914.247

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 24 de 32
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

FORMA DE PAGO:

La Administración Municipal pagará el valor del contrato en un único pago por el cien por ciento del valor que resulte del contrato, previa a la presentación de mínimo los siguientes documentos: A) Informes parcial y final de control y seguimiento, detallando la entrega de suministros realizadas con sus respectivos soportes; B) Acreditación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.); C) Informe intermedio o final (según corresponda) de supervisión y/o interventoría; D) Cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y cumplido a cabalidad el objeto contractual. Una vez verificados los documentos aportados y hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, se suscribirán las actas respectivas. El valor del pago se hará efectivo dentro de los plazos establecidos en la Tesorería Municipal teniendo en cuenta su flujo de caja.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de una Selección Abreviada por el procedimiento de subasta inversa, esta se llevará a cabo mediante la previa revisión de los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones para participar en la puja, con el fin de determinar el mejor precio ofrecido y la posterior celebración del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

En esta selección abreviada, la Entidad, para efectos de la selección de la oferta más favorable, considerará en primera instancia los factores habilitadores jurídicos, técnicos en relación con la experiencia específica y financieros (liquidez, endeudamiento y patrimonio), los cuales le brindarán a la Entidad certeza sobre la capacidad legal de los oferentes, su experiencia e idoneidad, y su soporte económico y financiero para asumir los compromisos contractuales que adquieran con el Municipio de Versalles, Valle del Cauca.

Finalmente, con las ofertas declaradas admisibles se realizará la puja en audiencia pública, en donde se habilitará a los proponentes para la presentación de los lances, con lo cual se determinará el valor de cada una de las ofertas y se comunicará cuál fue la menor oferta de todas ellas, repitiéndose este procedimiento en tantas rondas como sea necesario hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior, determinando así el oferente ganador de la puja, al cual se le adjudicará el proceso.

ANÁLISIS FINANCIERO

Los indicadores financieros solicitados a continuación se establecieron al verificar los procesos históricos realizados por la entidad cuyo objeto es similar al que se pretende contratar, así mismo

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 25 de 32
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

se verificaron procesos similares realizados por otras entidades.

Para establecer los porcentajes requeridos en la capacidad financiera la entidad procedió a verificar contratos similares realizados por la entidad, así como procesos referencia publicados por entidades del estado.

OBJETO DEL ANÁLISIS	INDICADOR REQUERIDO
ÍNDICE DE LÍQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 1
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,50
RAZÓN DE COBERTURA INTERESES	MAYOR O IGUAL 5%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0,10

En materia de capacidad financiera, dado que la misma debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, plazo y valor del contrato y teniendo en cuenta el histórico de contratación de la entidad, se establecen los siguientes requisitos:

INDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de: Activo Corriente / Pasivo Corriente.

CRITERIOS	CONDICION
Igual o Mayor a 1	HABILITA
Inferior a 1	DESHABILITA

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El índice de endeudamiento estará determinado por el resultado de: (Pasivo Total / Activo Total) * 100.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2		Página 26 de 32
	ANALISIS DEL SECTOR		TRD. 100.18
			Código: MV. F001
			Versión: 02
CRITERIOS		CONDICION	
Igual o Menor 0,50		HABILITA	
Mayor a 0,50		DESHABILITA	

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES.

Estará determinado por el resultado de (Utilidad operacional / Gastos de intereses).

CRITERIOS	CONDICION
Mayor o igual a 5%	HABILITA
Inferior a 5%	DESHABILITA

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

El indicador de la rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio, a mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y por ende, mejor es la Capacidad Organizacional.

INDICADOR	FORMULA	REQUISITO
Rentabilidad de patrimonio	= Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.20
CRITERIOS		CONDICION
Igual o Mayor a 0.10		HABILITA
Menor a 0.10		DESHABILITA

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Mide la capacidad de generación de utilidad Operacional por cada peso invertido en el activo, a mayor rentabilidad sobre los Activos, mayor es la rentabilidad de los accionistas.

INDICADOR	FORMULA	REQUISITO
Rentabilidad del activo	= Utilidad operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.10

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 27 de 32
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001 Versión: 02

CRITERIOS	CONDICION
Mayor o Igual a 0.10	HABILITA
Menor a 0.10	DESHABILITA

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las cuentas de cada uno de los integrantes y la aplicación de las fórmulas de cálculo respectivas. Se tendrá en cuenta la participación porcentual de los miembros de las Uniones Temporales y Consorcios.

En caso de que la oferta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO HABILITADA.

Además de los criterios de verificación financiera y jurídica, que son determinados por las áreas competentes, los factores de selección serán analizados en dos aspectos: un criterio financiero y de experiencia mínima que determinará si la propuesta cumple o no cumple y el otorgamiento de puntaje para calidad y precio.

En este sentido se considera que, al valorar el precio y otras especificaciones técnicas adicionales, se obtienen ventajas de calidad que reflejan la oferta más favorable. Los oferentes deberán presentar oferta total.

PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos de la presente contratación y con el fin de determinar el presupuesto oficial, la entidad utilizó el sistema de cotizaciones certificado mediante los precios del mercado de los suministros requeridos, teniendo en cuenta el promedio entre estas cotizaciones:

EMPRESA	VALOR
COTIZACION 1	\$ 58.800.000
COTIZACION 2	\$ 64.650.000
PROMEDIO	\$ 59.292.743
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 60.914.247

ANÁLISIS DE RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 28 de 32
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

La Alcaldía Municipal Entiende por riesgos cualquier posibilidad de afectación en el desarrollo y ejecución del contrato, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique de cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental.

Con base a lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el proceso a llevar a cabo, con el fin de cumplir el objeto de conformidad con los presentes estudios previos.

-Definición de riesgo: El riesgo supone un hecho externo a las partes en contratación a un sujeto económico, que puede acontecer o no en un momento determinado; por lo que el riesgo puede ser contemplado como elemento de incertidumbre que puede afectar la actividad empresarial, pudiendo ser motivado por causas externas.

-Tipificación de los riesgos: Es la enunciación que el Municipio de Versalles Valle hace de aquellos que en su criterio puedan presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. Los riesgos son previsibles en la medida que los mismos sean identificables y cuantificables por un profesional de la actividad en condiciones normales.

-Estimación de los riesgos: Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato que se hace, de acuerdo con la tipificación establecida.

-Asignación de los riesgos: Es la señalización que hace el municipio de la parte contractual que deberá soportar la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación que se quiere llevar a cabo, los cuales se determinan así:

IDENTIFICACION DEL RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDA PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA
RIESGO PRECONTRACTUAL: No suscripción o legalización del contrato por parte el contratista	El contratista	Se le exigirá al contratista la póliza de seriedad de la propuesta

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 29 de 32
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

RIESGO DE OPERACIÓN: Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la Ejecución del contrato por	El contratista	Solicitar a los oferentes que Estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este Concepto.
RIESGO FINANCIERO: se relaciona con la financiación del objeto contractual, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a Entorpecer la entrega de los bienes requeridos y la prestación del servicio Contratado.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto, así mismo se mitiga este riesgo con la exigencia de Condiciones económicas que no pongan
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	El Contratista contratante	Otorgará el derecho a suspender las Obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la Proporción que afecte a cada uno.
RIESGO DE CUMPLIMIENTO	El contratista	Se exigirá al contratista la póliza de cumplimiento general del contrato (Garantía única).
CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	El contratista	Se exigirá al contratista póliza de calidad de bienes y servicios
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	El contratista	Se le solicitara el contratista constituir póliza única de garantía por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo del mismo, más 3 años más contados a partir de la expedición de la póliza. (Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021).

Es importante aclarar que el riesgo de incumplimiento del contrato se mitiga con la función del Supervisor, quien debe tomar las medidas correspondientes a que haya lugar.

 Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 30 de 32
		TRD. 100.18
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

Pese a lo anterior, para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles para el presente proceso, se utilizó la metodología de evaluación de riesgos establecida en el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, así como también lo consagrado en el CONPES del Consejo Nacional de Política Económica y Social, el cual trata el tema del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública en Colombia.

ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA

Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2.015. Las garantías para el presente proceso contractual las garantías serán las siguientes:

SERIEDAD DE LA OFERTA

Con la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Municipio por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria.

Para participar en esta invitación, la oferta debe estar acompañada de la garantía de seriedad en original con las condiciones generales de la compañía aseguradora y la constancia de pago de la prima correspondiente. Esta garantía debe ser expedida a favor del Municipio, de acuerdo con lo establecido a continuación:

Asegurado / Beneficiario: Municipio de Versalles Valle
Cuantía : Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.
Vigencia : Tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
Tomador / Afianzado : Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así:

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse por los miembros del consorcio o unión temporal y a favor del Municipio.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Municipio.

De conformidad al artículo 5 parágrafo 3 de la ley 1882 de 2018, La no entrega de la garantía de

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 31 de 32
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001
		Versión: 02

seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. El Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el proponente favorecido con la adjudicación, sin aducir o acreditar justa causa, se abstenga de:

- Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en el Pliego de Condiciones sin justa causa.
- Ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o para la suscripción del contrato, se prorroguen.
- Otorgar la garantía de cumplimiento exigida por la entidad.
- También se hará efectiva en el caso de que el proponente retire su oferta, luego del vencimiento del término para la presentación de las ofertas.

PARA LEGALIZAR EL CONTRATO

Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
2. Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.
3. Calidad del bien	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

ORIGINAL FIRMADO.
KELY JOHANA MARÍN ZAPATA

Secretaria de Paz, Convivencia y Desarrollo Comunitario

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 32 de 32
		TRD. 100.18
	ANALISIS DEL SECTOR	Código: MV. F001 Versión: 02

